UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1433

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO — X

Fecha de Emisión : 10/12/19

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 44/2019

ID del Llamado: 360.178

Descripción del Llamado: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES "

Proveedor: SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO — **RUC:** 1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		REPARACION Y MANTENIMIENTO						
2		DE GENERADOR Nº 5 SECTOR						
3		SAJONIA				1	7.700.000	7.700.000
4		ITEM 4.1	UNIDAD			1	2.800.000	2.800.000
5		ITEM 4.2	UNIDAD			1	2.500.000	2.500.000
6		ITEM 4.3	UNIDAD			1	480.000	480.000
7		ITEM 4.4	UNIDAD			1	500.000	500.000
8		ITEM 4.5	UNIDAD					
9								
10								
11		SEGÚN ESPECIFICACIONES						
12		TECNICAS						
13								
14								
15						TOTAL		13.980.000

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — 10/12/2019 — **Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20/12/2019**

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS - CDP	Monto
2019	2	2	2	736	10	0	1	240 - 1894	101.500.000
									101.500.000

FIRMA PROVEEDOR	10/12/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CORRIOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SERVICIO TECNICO JC — N. JAVIER CABALLERO Y